

RESOLUCIÓN N° 0788
NEUQUEN, 21 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 8687-M/2021 originado por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 145/21 el Secretario de Turismo y Desarrollo Social solicita la autorización correspondiente para que se realice un Reintegro de gastos a nombre de la Lic. Fernández Mariana, Legajo Personal N° 9515, DNI 26.935.453;

Que expresa en la nota que al tiempo de realizar los gastos la Subsecretaría de Turismo no contaba con el Fondo Permanente General asignado debido a la rendición final realizada por renuncia del Subsecretario, Lic. Roberto Martini, a partir del 01/10/2021, y ausencia de nombramiento de la nueva autoridad;

Que manifiesta a su vez, que tuvieron que realizarse por la premura que requería contar con los materiales e insumos adquiridos, y debido a ello, se vio imposibilitada su adquisición a través de las vías habituales;

Que aclara que los mismos fueron destinados a distintos eventos y actividades que se llevaron a cabo durante este último periodo, como la Expo Vino, 'Lanzamiento de la Temporada Turística 21/22', lanzamiento del Mini Bus Turístico a Torre Talero, City Tour Peatonal, Paseo guiado a Ex Cárcel U 9, Visita Guiada Parque Agreste y Paseo Ribereño Costa del Limay;

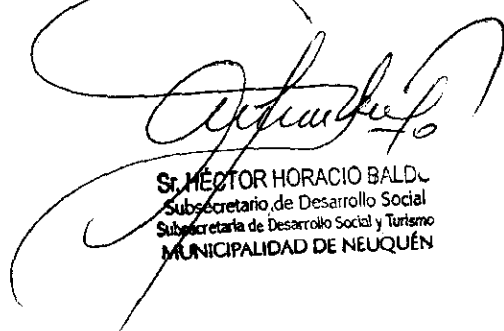
Que también refiere que fueron destinados para la oficina de Alta Barda donde se realizó la conexión de agua y para la finalización de la instalación del Split de la oficina de informes ubicada en calle Democracia y Avenida Olascoaga;

Que a fs. 02 se agrega cuadro de balance de Fondos Permanentes suscripto por el Secretario de Turismo y Desarrollo Social;

Que a fs. 03/07 se adjuntan las facturas de los gastos realizados conteniendo el siguiente detalle:

Factura	Fecha	Detalle	Monto
C 00003-00000337	12/10/2021	Barbijos	\$5.955,00
B 0003-00138544	13/10/2021	Ferretería	\$3699,44
B 0004-00000016	14/10/2021	Librería	\$700,00
B 0003-00000339	20/10/2021	Vinilo	\$2.090,00
Total			\$12.444,44

Que por pase N° 1767/2021 informa la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder al reintegro de gastos solicitado procediendo a la reserva mediante preventivo 7772-AA-119670;


Sr. NÉCTOR HORACIO BALDO
Subsecretario de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Social y Turismo
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Decreto N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 Cts. (\$12.444,44)** a la Lic. Mariana Fernández, DNI 26.935.453, con motivo de la compra de materiales e insumos adquiridos para diversos eventos y actividades de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROL
CAYOL



Sr. HÉCTOR HORACIO Br...
Subsecretario de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo Social y Turismo
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN